



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000871/2015

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Biología Evolutiva Humana, llamado efectuado por RHCD 41/15 aprobada por RHCS 355/15; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Germán Leandro Pereno, Verónica Balaszczuk y María Elena Peralta López.

Que el concurso se sustanció en tiempo y forma, emitiendo el Jurado interviniente su dictamen por unanimidad, el que expresa: Iº - Establecer el siguiente orden de mérito: 1) Germán Leandro Pereno y 2) Verónica Balaszczuk (fuera del orden de mérito María Elena Peralta López). IIº - Recomendar, por unanimidad, las designaciones de Germán Leandro Pereno y Verónica Balaszczuk para cubrir los cargos de Profesores Adjuntos semidedicación para la Cátedra Biología Evolutiva Humana.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 41/15, aprobada por RHCS 355/15, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Biología Evolutiva Humana.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Dr. **Germán Leandro Pereno** (Legajo 40009) y a la Dra. **Verónica Balaszczuk** (Legajo 40872) como **Profesores Adjuntos semidedicación** en la Cátedra de **Biología Evolutiva Humana**, por el periodo reglamentario vigente de cinco años.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la


Germán Leandro Pereno
Verónica Balaszczuk
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°

174



[Faint text and signature]



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA